

## **DECLARACION DE ADHESIÓN A LA ESCOLA DE FRIKIS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

De una parte

La UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche, y en su nombre y representación D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril de 2015, del Consell, por el que se nombra Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche (DOCV 7503, de 13 de abril de 2015), y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell (DOCV nº 4861, de 13 de octubre de 2004), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio de 2012)

De otra parte, Don Antonio Pérez Pérez, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE BENIDORM CIF P-0303100-B, quién actúa en representación del mismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Legislación de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto nº 5523 /2016, de 14/10/2016, relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Benidorm al programa "Escola de Frikis" de la Universidad Miguel Hernández. Con la asistencia de Francisca Marín Navarro, Secretario P.S. del Ayuntamiento de Benidorm, que actúa como fedataria municipal para el otorgamiento del presente documento

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades la presente declaración y, al efecto

**DECLARAN** que el Ayuntamiento de Benidorm aprueba la declaración de adhesión a la ESCOLA DE FRIKIS de la Universidad Miguel Hernández de Elche con las siguientes condiciones:

### **1.- Descripción**

La Escola de Frikis es un proyecto educativo impulsado desde el Instituto Universitario "Centro de Investigación Operativa" de la Universidad Miguel Hernández de Elche que se va a iniciar durante el curso 2016-17.

## 2. Objectius

El objetivo de este proyecto es promover las disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (en inglés STEM) entre todos los niños/as de 7 a 12 años de la provincia de Alicante, como actividad extraescolar en los colegios.

## 3. Desenvolupament de la activitat

La UMH formará y enviará a un Monitor de la Escola de Frikis a los colegios adscritos al proyecto. Los Monitores serán alumnos de los Grados en Ingenierías de la Escuela Politécnica Superior de Elche (EPSE) de la UMH, quienes obtendrán una ayuda para pagar sus estudios de grado, y así podrán fomentar la enseñanza en STEM a los niños de primaria que estén estudiando en ese momento, a ser posible en el mismo colegio donde hace años estudió ese Monitor.

## 4. El programa

El proyecto se impartirá en las Aulas que defina el Ayuntamiento para alumnos del municipio desde 2º Primaria hasta 6º Primaria con los siguientes contenidos:

- Nivel 1 (2º P): Código\_1 + LibreOffice Draw
- Nivel 2 (3º P): Código\_2 + LibreOffice Writer
- Nivel 3 (4º P): Código\_3 + LibreOffice Impress
- Nivel 4 (5º P): Código\_4 + LibreOffice Calc
- Nivel 5 (6º P): Scratch\_1 + Hackaton

Las clases se impartirán en un aula informática con conexión a internet, donde los monitores usarán la máquina virtual LinuxUMH en discos USB de la UMH.

## 5. Calendari

- Fecha de inicio: noviembre-2016
- Fecha fin: mayo-2017
- Horarios: 1 hora semanal por nivel
- Háckaton Scratch (6ºP) en la UMH: en Junio-2017

## 6. Grups

Para el inicio del proyecto será necesario conformar un mínimo de 5 grupos, uno de cada nivel preferentemente, aunque no obligatorio, con un mínimo de 8 alumnos/as por grupo y un máximo de 16 alumnos/as.

## 7. Pago

El coste de esta actividad extraescolar será de 60 euros al año por alumno/a que se ingresará directamente por el padre/madre/tutor de cada alumno/a en la página web <http://www.umh.es/recibos> eligiendo *Tipo* = "Otros Servicios" y *Subtipo* = "Escola de Frikis" antes del inicio del proyecto. Se establecerá una bonificación del 10% para el segundo hermano y siguientes de una misma familia.

**A. Criterio de colocación**

En el caso de no existir posibilidad de atender la demanda global por nivel, se establece como criterio de ordenación la suma de las notas en las asignaturas de Matemáticas, Inglés y Ciencias de la Naturaleza del curso anterior.

En Benidorm, a 19 de octubre de 2016

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR EL AYUNTAMIENTO  
DE BENIDORM

D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana

D. Antonio Pérez Pérez

EL SECRETARIO P.S.